

001-004-00002447
2015-09-01 - 2448



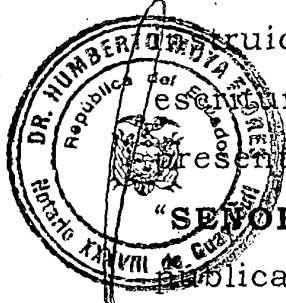
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 2015-09-01-038-P03664
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
QUIMPAC ECUADOR S.A.
QUIMPACSA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el martes nueve de junio de dos mil quince, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Pedro Manuel Pérez Salvador, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, domiciliado en Samborondón y de paso por esta ciudad, abogado, por los derechos que representa de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, ésta de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Segundo Vicepresidente de la misma; y, el señor Arturo José Orrantia Santos, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Samborondón y de paso por esta ciudad, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en su calidad de Director Ejecutivo de la misma. Los comparecientes, personas





capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe, procediendo con amplia y entera libertad y bien entendidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: MINUTA:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, que al tenor de las declaraciones que constan de las cláusulas que prosiguen otorgan los señores Pedro Manuel Pérez Salvador y Arturo Orrantia Santos, por los derechos que representan de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en sus calidades de Segundo Vicepresidente y Director Ejecutivo de la misma, respectivamente, tal como lo acreditan con las copias de sus nombramientos, debidamente inscritos, que se acompañan como documentos habilitantes, para ser agregados a esta escritura pública: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** UNO.UNO. QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA se constituyó, bajo la denominación de PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de UN MILLÓN DE SUCRES, según escritura pública que el seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, autorizó el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, doctor Franklin



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Verduga Vélez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticinco de abril del mismo año. UNO.DOS. Posteriormente cambió denominación por la de PROQUIMSA S.A., consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el cuatro de octubre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de diciembre del mismo año. UNO.TRES. Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el quince de octubre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de diciembre del mismo año, QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA (en ese entonces denominada PROQUIMSA S.A.) se fusionó con la sociedad entonces denominada QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, mediante la absorción que aquélla hizo de ésta, y fijó las bases de operación de la fusión; disminuyó y simultáneamente aumentó su capital suscrito, habiendo llegado a su actual que es de CINCO MILLONES NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, reformó su estatuto social. UNO.CUATRO. Posteriormente



cambió su denominación por la de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA (nombre de la sociedad a la que había absorbido y que por lo tanto se disolvió anticipadamente), según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cinco de enero de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de marzo de dos mil doce. UNO.CINCO. Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el veintiocho de octubre de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticuatro de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, fijó su capital autorizado en la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, reformó y codificó su estatuto social. UNO.SEIS. Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el diecisiete de noviembre de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



mismo cantón, el tres de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito y pagado, dentro del límite de su capital autorizado, a su actual, que asciende a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA. UNO.SIETE. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en sesión celebrada el nueve de junio de dos mil quince resolvió reformar el estatuto social de la compañía, en los términos que constan de la copia certificada del acta de dicha sesión, que forma parte de la presente escritura pública en calidad de habilitante. **SEGUNDA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con base en los antecedentes expuestos, los señores Pedro Manuel Pérez Salvador y Arturo Orrantia Santos, por los derechos que representan de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en sus calidades de Segundo Vicepresidente y Director Ejecutivo de la misma, respectivamente, debidamente autorizados por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el nueve de junio de dos mil quince, expresamente declaran reformado el estatuto



social de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA,
en los términos que constan de la copia certificada
del acta de dicha sesión, que como se ha indicado
forma parte de la presente escritura pública en
calidad de habilitante. **TERCERA:**

AUTORIZACIÓN: Los señores Pedro Manuel Pérez
Salvador y Arturo Orrantia Santos, por los
derechos que representan de la compañía
QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, en sus
calidades de Segundo Vicepresidente y Director
Ejecutivo de la misma, respectivamente,
debidamente autorizados por lo resuelto en la
sesión de Junta General Extraordinaria de
Accionistas de dicha compañía, celebrada el nueve
de junio de dos mil quince, declaran de modo
expreso que autorizan a las abogadas Roxana
Aguirre Avilés y Gabriela Lecaro Malnati, para que
cualquiera de ellas actuando en forma individual y
con las más amplias atribuciones, efectúe todos
los trámites y diligencias conducentes a obtener la
aprobación de los acuerdos adoptados en dicha
sesión y su posterior perfeccionamiento,
solicitando la inscripción de este instrumento y
cuanta anotación marginal se requiera. Cumpla
usted, señor Notario, con las formalidades de ley.”
Hasta aquí la minuta, firmada por la abogada

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DE 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 horas del martes 9 de junio de 2015, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida Rosavín y calle Cobre, Parque Industrial Ecuatoriano, kilómetro 16,5 vía a Daule, se celebra una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, con la presencia de sus accionistas, entre ellos Marcos Fishman Cotlear, como titular de 1.196 acciones, con derecho a igual número de votos, representado por la abogada Roxana Aguirre Avilés, quien comparece por carta poder extendida a su favor; señor Esteban Viton Ramírez, como titular de 153 acciones, con derecho a igual número de votos, representado por la abogada Roxana Aguirre Avilés, quien comparece por carta poder extendida a su favor; la compañía Quimpac S.A., compañía que es titular de 5'249.687 acciones, con derecho a igual número de votos, representada por la abogada Roxana Aguirre Avilés, quien comparece por carta poder extendida a su favor; y, la compañía Quimpac de Colombia S.A., compañía que es titular de 2'249.864 acciones, con derecho a igual número de votos, representada por la abogada Roxana Aguirre Avilés, quien comparece por carta poder extendida a su favor. Consecuentemente, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a la suma de US\$ 7'500.900, pagado en su totalidad y dividido en 7'500.900 acciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una. Se encuentra también presente el señor Arturo Orrantía Santos, Director Ejecutivo de la compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, cuyo único punto están, también por unanimidad, de acuerdo en tratar:

Punto Único: Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

En ausencia del Presidente y del Gerente General, se designa a la abogada Roxana Aguirre Avilés para que presida la sesión, y al señor Arturo Orrantía Santos para que actúe como Secretario de la misma.

La Presidenta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. Hecho lo cual, una vez confirmado que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito de la compañía, la Presidenta declara instalada la sesión, disponiendo que se pase a tratar el punto del orden del día acordado.

A continuación, la Junta pasa a tratar acerca del punto único del orden del día, para lo cual toma la palabra el Director Ejecutivo de la compañía, quien pone en consideración de los asistentes la posibilidad de que se apruebe una reforma al estatuto social de la compañía, concretamente respecto del ejercicio de la representación legal y para que se incluya la alternativa de que se puedan celebrar sesiones del Directorio de la compañía sin que sea necesario que se encuentren físicamente presentes sus miembros. Continúa su exposición el señor Director Ejecutivo manifestando a los asistentes que, de aprobarse las reformas que él plantea, el texto de los artículos décimo tercero, vigésimo quinto, vigésimo sexto (apartados 26.3. y 26.4.) y vigésimo octavo (encabezado), del estatuto social, que propone reformar, sería el que consta a continuación:

"ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerán los siguientes funcionarios, de la forma indicada más adelante en este artículo:

a. Presidente;

b. Vicepresidente;

c. Segundo Vicepresidente;

d. Gerente General; y,

Director Ejecutivo.



La representación legal será ejercida por dos cualesquiera de los referidos funcionarios, cuando se trate de contratos que la compañía deba celebrar para la venta o suministro de los productos que ésta provee, o para la prestación de los servicios que brinda de conformidad con su objeto social, ya sea que se celebren con instituciones del sector público o privado, en cuyo caso podrá actuar cualquiera de los mencionados funcionarios individualmente y sin límite de cuantía, quienes asimismo de manera individual podrán comparecer en los procesos precontractuales, licitatorios o concursales correspondientes, participar en las negociaciones, y en general realizar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios al efecto, sin restricción alguna, pudiendo actuar para tales fines a través de delegados."

"ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente de la compañía y actuará de Secretario, el Gerente General. En caso de ausencia temporal, enfermedad o impedimento ocasional del Presidente, presidirá las sesiones, en su orden, el Vicepresidente o el Segundo Vicepresidente. En caso de inasistencia del Gerente General, actuará de Secretario el Vocal que el Directorio designe. Habrá quórum con la concurrencia de tres miembros del Directorio, de cada sesión se levantará un acta que se aprobará en la misma sesión y todas las resoluciones surtirán efecto inmediatamente. Cada miembro del Directorio, tendrá derecho a un voto. Las resoluciones se aceptarán por mayoría de votos. Los Directores podrán participar en las sesiones del Directorio por teléfono, videoconferencia u otro mecanismo similar. Serán equivalentes a una resolución del Directorio, con idéntica eficacia jurídica, las resoluciones que se adopten sin sesión, mediante resolución escrita firmada por todos los Directores, pudiendo cada uno de ellos firmar una copia separada del documento, incluso en lugares y fechas diferentes. Copias firmadas de estos documentos serán archivadas en los expedientes de las sesiones de Directorio."

"26.3: Aprobar y autorizar la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general, y los contratos que excedieren la cuantía que para el efecto haya fijado el Directorio."

"26.4. Fijar la cuantía de las fianzas y los contratos que los representantes legales, actuando siempre conjuntamente al menos dos de ellos, puedan suscribir obligando a la compañía. Se exceptúan de tales límites los contratos que la compañía deba celebrar para la venta o suministro de los productos que ésta provee, o para la prestación de los servicios que brinda de conformidad con su objeto social, ya sea que se celebren con instituciones del sector público o privado, en los que podrá actuar cualquiera de los representantes legales individualmente, y sin límite de cuantía."

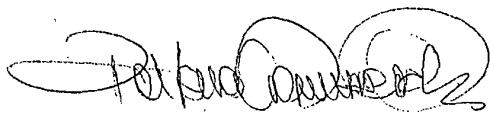
"ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: El Presidente, el Vicepresidente, el Segundo Vicepresidente, el Gerente General y el Director Ejecutivo, accionistas o no, serán elegidos por la Junta General de Accionistas y durarán dos años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Dichos funcionarios tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los términos del artículo décimo tercero de este estatuto. Por consiguiente, sin perjuicio de las atribuciones

privativas de cada uno de los mencionados funcionarios, establecidas más adelante en el presente estatuto, y con la excepción también prevista en el mencionado artículo décimo tercero del presente estatuto, dos cualesquiera de ellos, obrando en forma conjunta, tendrán las siguientes atribuciones:"

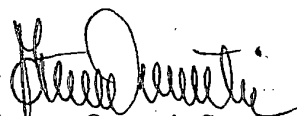
La Junta General de Accionistas, luego de la moción presentada por la abogada Roxana Aguirre Avilés de que se apruebe la reforma del estatuto social planteada por el señor Director Ejecutivo de la compañía, la aprueba por unanimidad, por lo que, luego de implementada la misma, el texto de los artículos décimo tercero, vigésimo quinto, vigésimo sexto (apartados 26.3. y 26.4.) y vigésimo octavo (encabezado), será el también propuesto por el Director Ejecutivo.

Adicionalmente la Junta General por unanimidad de votos resolvió que una vez que la reforma estatutaria aprobada se haya instrumentado, se cursen nuevos nombramientos a favor de los representantes legales actuales, en los que se incluya la reforma adoptada, los que permanecerán vigentes hasta la finalización del período para el que dichos funcionarios fueron designados. Resolvió adicionalmente la Junta General, por unanimidad, autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para su perfeccionamiento. Se faculta también a las abogadas Roxana Aguirre Avilés y Gabriela Lecaro Malnati para que, cualquiera de ellas actuando individualmente, con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que corresponda.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que la Presidenta de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, con lo cual la Presidenta de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11h40.-



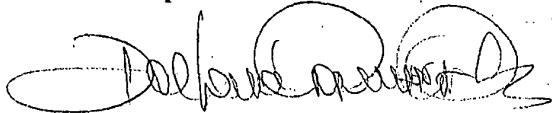
Roxana Aguirre Avilés
Presidenta Ad-Hoc de la sesión



Arturo Orrantía Santos
Director Ejecutivo
Secretario Ad-Hoc de la sesión

Los accionistas:

p. Marcos Fishman Cotlear



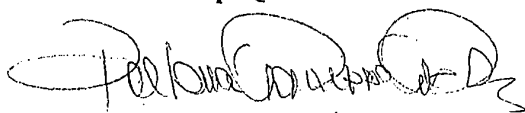
Roxana Aguirre Avilés,
Apoderada

p. Esteban Viton Ramírez



Roxana Aguirre Avilés
Apoderada

p. QUIMPAC S.A.

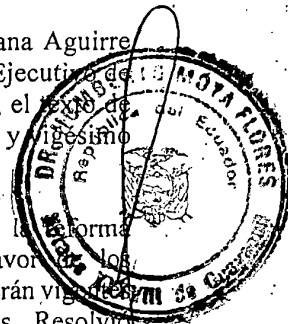


Roxana Aguirre Avilés
Apoderada

p. QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.



Roxana Aguirre Avilés
Apoderada



Guayaquil, 10 de febrero de 2014

Señor
PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR
Ciudad.-



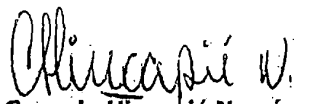
De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionistas de **QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA**, celebrada el día de hoy, se procedió a designarlo a usted como **SEGUNDO VICEPRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social de la compañía, que obra de la escritura pública que contiene la codificación de dicho estatuto social, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 28 de octubre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 24 de diciembre del mismo año.

Como Segundo Vicepresidente le corresponde ejercer, conjuntamente con uno cualquiera de los otros representantes legales de la compañía, esto es, con el Presidente, con el Vicepresidente, con el Gerente General o con el Director Ejecutivo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

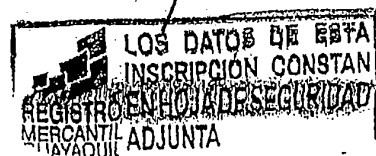
La compañía cambió su denominación de Productos Químicos y Anexos (Proquimsa) S.A., por la de PROQUIMSA S.A., por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Cafiarte Arboleda, el 4 de octubre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de diciembre del mismo año. Posteriormente cambió su denominación de PROQUIMSA S.A., por la de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el 5 de enero de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de marzo del mismo año.

Muy atentamente,


Gonzalo Hincapié Narváez
Secretario de la sesión

*Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado
Guayaquil, febrero 10 de 2014*


PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.007
FECHA DE REPERTORIO: 09/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Segundo Vicepresidente, de la Compañía QUIMPAC CUADOR S.A. QUIMPACSA, a favor de PEDRO MANUEL PEREZ SALVADOR, de fojas 22.860 a 22.862, Registro de Nombramientos número 7.397.



ORDEN: 26007



Guayaquil, 11 de junio de 2014

REVISADO POR: DR.

[Signature]
Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la/o el declarante cuando ésta/o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 836361

Guayaquil, 10 de febrero de 2014

Señor
ARTURO ORRANTIA SANTOS
Ciudad.-

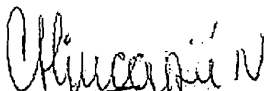
De mis consideraciones:

Cúmplenle poner en su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionistas de **QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA**, celebrada el día de hoy, se procedió a designarlo a usted como **DIRECTOR EJECUTIVO** de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social de la compañía, que obra de la escritura pública que contiene la codificación de dicho estatuto social, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 28 de octubre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 24 de diciembre del mismo año.

Como Director Ejecutivo le corresponde ejercer, conjuntamente con uno cualquiera de los otros representantes legales de la compañía, esto es, con el Presidente, con el Vicepresidente, con el Segundo Vicepresidente o con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

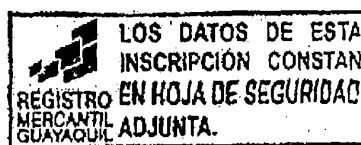
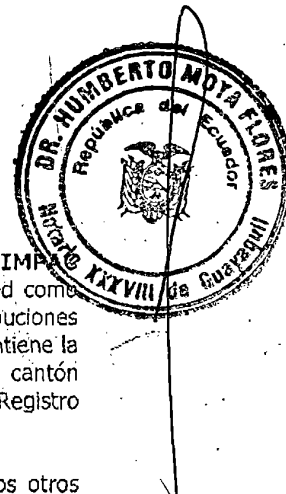
La compañía cambió su denominación de Productos Químicos y Anexos (Proquimsa) S.A., por la de PROQUIMSA S.A., por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Cañarte Arboleda, el 4 de octubre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de diciembre del mismo año. Posteriormente cambió su denominación de PROQUIMSA S.A., por la de QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el 5 de enero de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de marzo del mismo año.

Muy atentamente,


Gonzalo Hincapié Narváez
Secretario de la sesión

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado
Guayaquil, febrero 10 de 2014


ARTURO ORRANTIA SANTOS



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 12.887
FECHA DE REPERTORIO: 31/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Director Ejecutivo, de la Compañía QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA, a favor de ARTURO GARRANTIA SANTOS, de fojas 12.750 a 12.752, Registro de Nombramientos número 4.087.



01/03/2014



Guayaquil, 02 de abril de 2014

REVISADO POR: [Signature]

Ab. César Maya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 791890



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral el señor(a) HINCAPIE NARVAEZ GONZALO, representante legal de empresa QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA con RUC N° 0990344760001 y dirección ROSAVIN LOTE 1 COBRE, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 08 de junio de 2015

Validez del certificado: 30 días

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 090250780-5

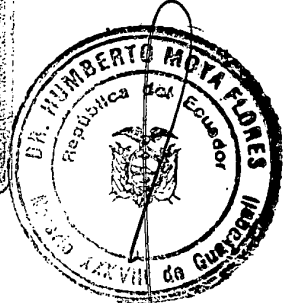
CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: ORRANTIA SANTOS
ARTURO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO: QUAYAS
QUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1947-04-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA DEL CARMEN
MALDONADO ESPINOSA



INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORRANTIA WRIGHT TOMAS CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANTOS ERCILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUAYAS
2014-03-05
FECHA DE EXPIRACION: 2024-03-05

V2343V1222



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990344760001
RAZON SOCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 25/04/1978
NOMBRE COMERCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUBSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: ROSAVIN Número: LOTE 1 Intersección: COBRE
Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CERVECERIA NACIONAL Manzana: 15 Edificio: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA
Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 15.5 Teléfono Trabajo: 042162220 Teléfono Trabajo: 042162550 Fax: 042162332 Celular:
090119909 Email: gcampo@proquimsaec.com Web: WWW.PROQUIMSAC.COM



No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 03/01/2000
NOMBRE COMERCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE SUBSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N Intersección:
GUAJALO Carretero: PANASUR Kilómetro: 14 Teléfono Trabajo: 022591477 Teléfono Trabajo: 090110909 Email:
gcampo@proquimsaec.com

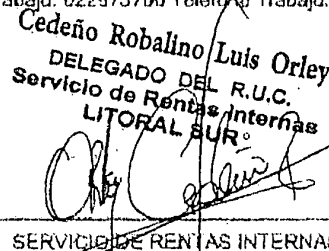
No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/1997
NOMBRE COMERCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE SUBSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: QUIMAG Número: DE-2255 Intersección: GONZOL
Referencia: JUNTO A CRANSA Carretero: PANASUR Kilómetro: 7.5 Teléfono Trabajo: 022575765 Teléfono Trabajo: 022575765
Email: gcampo@proquimsaec.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 1100050109 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 21/03/2012 08:17:31

SRI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990344760001
RAZON SOCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA
NOMBRE COMERCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ORRANTIA SANTOS ARTURO JOSE
CONTADOR: CAMPO PAREDES GLENDA JOHANNA

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 25/04/1978
FECHA DESCRIPCION: 31/10/1981
FECHA CONSTITUCION: 25/04/1978
FECHA DE ACTUALIZACION: 21/03/2012



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL

DIRECCION TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: ROSAMIN Número: LOTE 1 Intersección: COBRE
Manzana: 15 Edificio: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Referencia ubicación:
A DOS CUADRAS DE LA CERVECERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042162220 Telefono Trabajo: 042162660 Fax:
042162342 Celular: 090119909 Email: gcampo@proquimsaec.com Web: WWW.PROQUIMSAC.COM

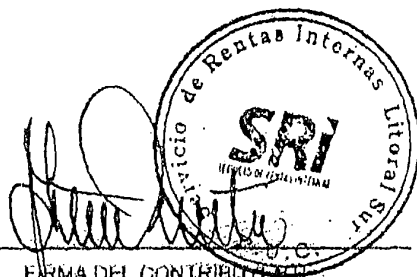
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004
ABIERTOS: 2
CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 10CR150109

Lugar de emisión: GUAYAQUIL / AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/03/2012 08:57:33

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990344760001
RAZON SOCIAL: QUIMPAC ECUADOR S.A QUIMPACSA

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT:** 25/04/1978

NOMBRE COMERCIAL: PROQUIMSA S.A.

FEC. CIERRE: 06/07/2011

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Contón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION SANTA LEONOR
MENENDEZ Número: SOLAR 21 Referencia: A TRES CUADRAS DEL TERMINAL TERRESTRE Manzana: 1
042285612



Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

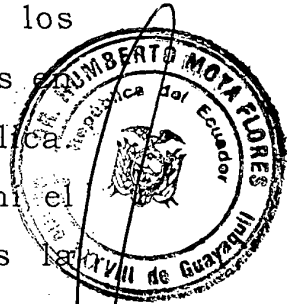
Usuario: LOCR050109

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/03/2012 08:07:33

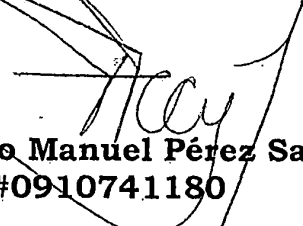


HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

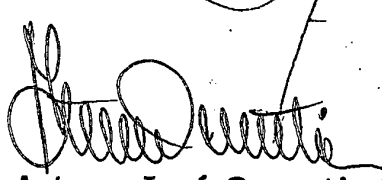
Roxana Aguirre Avilés, con matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y cinco-ciento treinta y siete, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, a la que se agregan los documentos habilitantes entregados, los cuales en un sólo texto, quedan elevados a escritura pública. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban en todas sus partes, y por ende, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.



QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA
R.U.C. #0990344760001


Pedro Manuel Pérez Salvador
C.I. #0910741180

C.V. #020-0268


Arturo José Orrantia Santos
C.C. #0902507805

C.V. #

EL NOTARIO
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI**
CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
TESTIMONIO EN **TRECE** FOJAS UTILES, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 09 DE JUNIO DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



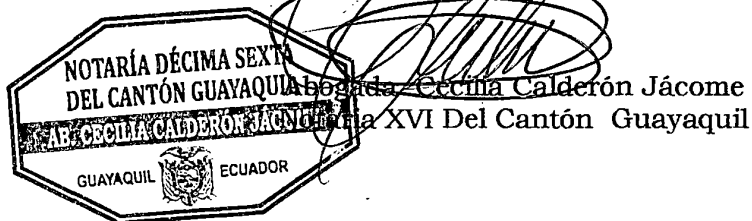
AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO; OTORGADA ANTE EL NOTARIO TITULAR DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES DOCTOR FRANKLIN VERDUGA VELEZ, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE **CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL "PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.-** HE ANOTADO LA ESCRITURA DE **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA;** CELEBRADO ANTE EL NOTARIO TITULAR TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, EL NEUVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-

GUAYAQUIL A 26 DE JUNIO DEL 2015.-





Factura: 001-004-000002447



20150901038P03664

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901038P03664					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA	REPRESENTADO POR	RUC	0990344760001		REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR
Natural	ORRANTIA SANTOS ARTURO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902507805	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 32.028
FECHA DE REPERTORIO: 30/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

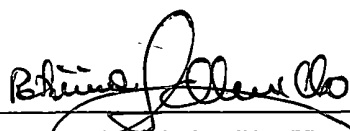
Con fecha treinta de Junio del dos mil quince, queda inscrita: **1.-** Escritura pública que contiene: Reforma del estatuto de la compañía denominada: **QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA**, de fojas **56.571** a **56.601**, Registro Mercantil número **2.822**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32028



Guayaquil, 02 de julio de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1175511

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

14 JUL 2015 HORA: **15:21**

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: M. Calderón

HAMB

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

03/JUL/2015 16:22:12

Usu: omontalvan

[Handwritten signature]



Remitente: No. Trámite: 26294 - 0
ROXANNA AGUIRRE --

Expediente: 9283

RUC: 0990344760001

Razón social:

QUIMPAC ECUADOR S.A. QUIMPACSA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA ,
INSCRITA EN EL RM ,

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	46
--	----